

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TFM EN EMPRESAS 2016/2017

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas estas, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos con motivo de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE
1	CHANGO CHIPANTIZA	FLOR MARÍA
2	FLORES OLMOS	SARA
3	GUZMÁN CARRASCO	ANA ISABEL
4	JAMBRINA GONZÁLEZ	MARINA
5	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER
6	LÓPEZ GUIJO	JORGE
7	MUÑOZ MERINAS	VÍCTOR
8	PEREIRA AGUILAR	BLASA CARMEN
9	RAMOS FUENTES	LUCIA
10	RODRÍGUEZ GÓMEZ	INMACULADA
11	ROLDÁN MURILLO	GONZALO
12	ROMO CALDERÓN	ENRIQUE
13	SÁNCHEZ CARVAJAL	JOSÉ MARÍA
14	VEGA LOZANO	SERGIO



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN (consultar el apartado en el texto de la convocatoria)
1	CASCOS CALVO	JESÚS	5.3.g)
2	FERNANDEZ FERNANDEZ	VANESSA	5.3.g)
3	GIANG	HA	5.3.c) 5.3.g)
4	GÓMEZ SEGURA	ÁNA CRISTINA	5.3.g)
5	LARRAGUIBEL MENDOZA	KATALINA	5.3.f) 5.3.g)
6	MARTÍNEZ ORTEGA	CLEMENTE EMILIO	5.3.b) 5.3.c) 5.3.e) 5.3.f) 5.3.g)
7	PORCEL RODRÍGUEZ	ELENA	5.3.f) y 5.3.g)
8	QUIJADA VARGAS	DEISON JAVIER	5.3.g)
9	ROCA LÓPEZ	GABRIEL	5.3.f) 5.3.g)
10	RODRÍGUEZ MONTERO	MARÍA	5.3.a) 5.3.f) 5.3.g)

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, para subsanar la falta de los documentos requeridos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley anterior. Con el fin de agilizar el proceso de adjudicación, se solicita que dichos documentos sean enviados mediante correo electrónico a la dirección escueladoctoral@ceia3.es indicando en el asunto "Subsanación solicitud TFM EMPRESAS 2016/2017".

Finalizado este plazo, el ceiA3 publicará la resolución provisional de beneficiarios en la web de la convocatoria.

En Córdoba, a 13 de febrero de 2017

FDO: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3



Proyecto financiado por el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 mediante fondos aportados por el Banco Santander (División Global Santander universidades) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	VNDFKVTFY4TECRVKZR5WVOV4NHE	Fecha y Hora	13/02/2017 11:04:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

